



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0951
EXPEDIENTE N° 3511-09336/07
NEUQUÉN, 06 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 3511-09336/07 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la Contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a las Escuelas Primarias N° 29, 328, 75, 216, 110, 168 y Escuela Especial N° 12, perteneciente al Distrito Regional Zona VII dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que debido a las distancias que deben recorrer para concurrir a clases, resulta necesaria la contratación del servicio de transporte escolar, a fin de garantizar una adecuada escolarización;

Que para tal fin el Distrito Regional realizó el llamado a Contratación Directa autorizado por Resolución N° 0120/07 de fecha 20 de febrero del 2007 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, con fecha de apertura el día 09 de abril del 2007 a las 10:00 horas;

Que se invitaron a participar a varias firmas del rubro, cotizando Transporte EL HUECU del Sr. Cuevas Arístides, Transporte MARTINEZ del Sr. Martínez Agapito, Transporte SILVIA VIAJES de la Sra. Cárdenas Silvia Mireya, Transporte EL MEJOR del Sr. Balzarini Juan Carlos, Transporte MARI CAR de la Sra. Ubíria M. del Carmen y Transporte EL POBRE GAUCHO del Sr. Parada Marcelo;

Que luego de un exhaustivo análisis de las ofertas y documentación recepcionada, la Comisión de Preadjudicación sugiere las preadjudicaciones indicadas en Acta correspondiente;

Que la prestación se estima para el período comprendido desde el 01 de junio de 2007 inicio hasta la finalización del ciclo lectivo 2007;

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, encuadrando la misma en el Artículo 63° Inciso c) y Artículo 64° Inciso 2 Apartado c) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 acorde a las facultades de autorización y aprobación conferida por la Resolución N° 2004/05 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12° inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E




Prof. MARA V. ALVÁREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

RECEBIDO

4



RESOLUCIÓN N° 0951
EXPEDIENTE N° 3511-09336/07

1º) APROBAR lo actuado por el Distrito Regional Zona VII del Consejo Provincial de Educación del Neuquén relacionado con la Contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a las Escuelas Primarias N° 29, 328, 75, 216, 110, 168 y Escuela Especial n° 12, pertenecientes al mencionado Distrito dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.-

2º) ADJUDICAR a las firmas que a continuación se nominan a partir del 01 de junio del 2007 hasta la finalización del ciclo lectivo del 2007, de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSPORTE "MARI CAR" de la Sr. Ubiria M. del Carmen en el renglón N° 1 por única oferta, ajustarse a lo solicitado y ser convenientes a los intereses fiscales

Establecimientos	Monto diario	Días Hábles Aprox.	Monto total Aprox.
Escuela Primaria N° 29 Hualcupén	\$ 322,00	118	\$ 37.996,00

TRANSPORTE "EL MEJOR" del Sr. Balzarini Juan Carlos en el renglón N° 2 por única oferta, ajustarse a lo solicitado y ser convenientes a los intereses fiscales

Establecimientos	Monto diario	Días Hábles Aprox.	Monto total Aprox.
Escuela Primaria N° 12	\$ 280,00	118	\$ 33.040,00

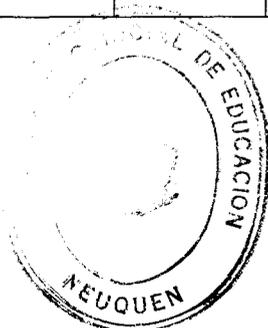
TRANSPORTE "EL HUECÚ" del Sr. Cuevas Arístides en el renglón N° 3 por única oferta, ajustarse a lo solicitado y ser convenientes a los intereses fiscales

Establecimientos	Monto diario	Días Hábles Aprox.	Monto total Aprox.
Escuela Primaria N° 328 El Hucú	\$ 330,00	118	\$ 38.940.00

TRANSPORTE "MARTINEZ" del Sr. Martínez Agapito en el renglón N° 4 por única oferta, ajustarse a lo solicitado y ser convenientes a los intereses fiscales

Establecimientos	Monto diario	Días Hábles Aprox.	Monto total Aprox.
Escuela Primaria N° 75 Mallín de los Caballos	\$361,40	57	\$ 20.599.80

11033





RESOLUCIÓN N° 0951
EXPEDIENTE N° 3511-09336/07

TRANSPORTE EL POBRE GAUCHO del Sr. Parada Marcelo en el renglón N° 5 por única oferta, ajustarse a lo solicitado y ser convenientes a los intereses fiscales

Establecimientos	Monto diario	Días Hábles Aprox.	Monto total Aprox.
Escuela Primaria N° 216 Quintuco	\$499,50	57	\$ 28.471.50

TRANSPORTE "SILVIA VIAJES" de la Sra. Cárdenas Silvia Mireya en el renglón N° 6 por única oferta, ajustarse a lo solicitado y ser convenientes a los intereses fiscales

Establecimientos	Monto diario	Días Hábles Aprox.	Monto total Aprox.
Escuela Primaria N° 110 Pichaihue	\$486.00	118	\$ 57.348.00

3º) DECLARAR DESIERTO: el renglón N° 7 por el servicio de transporte escolar destinado a la Escuela N° 168, por no recepcionarse ofertas.-

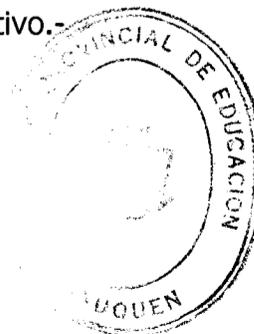
4º) IMPUTAR por un importe total de **PESOS DOSCIENTOS DIESISEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 30/100 (\$216.395.30)** con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente-

5º) AUTORIZAR al Distrito Regional Zona VII a realizar una Contratación Directa para el Servicio de Transporte Escolar para el renglón N° 7 debiendo garantizar la Conveniencia Fiscal a través de medios expeditivos quedando debidamente documentado en las actuaciones.-

6º) ESTABLECER que a través de la Dirección General de Contrataciones se confeccionen las correspondientes Ordenes de Servicio y **ABONAR** por la Dirección General Distrito Regional Zona VII de acuerdo con lo indicado en el punto 4º) de la presente resolución.-

7º) REGISTRAR ,COMUNICAR a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración Económico Financiera, Dirección General de Administración y Presupuesto, Dirección General Distrito Regional Zona VII Dirección de Auditoria y cumplido **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Contrataciones posterior remisión a la Dirección General Distrito Regional Zona VII para la prosecución del trámite respectivo.-

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación



SECRETARÍA

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación